

BIBLIOGRAFIA

13. ANTROPOLOGIA

ESTEVA FABREGAT, Claudio: **Antropología Industrial**. ANTROPOS, Editorial del Hombre. Barcelona, 1973 (primera edición) y 1984. 233 págs.

Es éste un libro de antropología cultural, centrado en las relaciones entre los humanos en la sociedad industrial desarrollada. Esta segunda edición, de 1984, añade a la primera el interesante capítulo "La mente de la cultura industrial" (110 págs.).

El autor se define como antropólogo y recoge en esta obra una serie de artículos publicados en revistas españolas y extranjeras, de difícil acceso.

Estudia un modelo cultural, el de la cultura industrial. Se trata, según él, de un tipo de organización que provee de programas de acción social, de códigos de comunicación a nuestros hombres y a nuestros grupos mientras que, situándonos al mismo tiempo en el curso de una corriente impetuosa de apetencias de estatus y de consumos, produce una dinámica adaptativa altamente traumatizadora (neurotizante) en la medida en que uno se ve obligado a sentirse como parte de una mercancía dentro del mercado de trabajo; una mercancía que se consume y se cotiza socialmente a semejanza de su relativa utilidad social y del prestigio relativo que en esta cotización se obtiene al compararse con otros dentro del mercado de la personalidad y del estatus.

Presta particular atención al problema de la adaptación de los emigrantes campesinos a la cultura urbano-industrial de su destino. Se refiere a la idea de que las migraciones son en sí parte de la estructura social de nuestras sociedades, y al mismo tiempo son también aspectos de un patrón cultural (el urbano-industrial) que estimula la movilidad personal y plantea para ésta la realización de mejores objetivos de personalidad.

Piensa Esteva que el hombre de nuestro tiempo está sumergido dentro de la gran magia del poder industrial. Este actúa sobre aquél como un sistema, sutil a veces, brutal otras; pero en todo caso lo hace como una ideología que ha capturado su mente y que la modela continuamente desde las oficinas de creación de programas de acción que son las organizaciones industriales. Dice que en este momento las organizaciones industriales son el verdadero poder del mundo, un poder que parece ocultarse tras las bambalinas de la aparente gran política que representan los políticos, muchos de éstos sin conciencia de que son hábilmente manipulados por los grandes recursos de la organización industrial.

Un libro que reflexiona en alta voz y con gran claridad de ideas desde la antropología cultural, interpelando permanentemente al lector y ayudándole a meditar por su cuenta. Una temática, por otra parte, de rabiosa actualidad.

J. G.

301. SOCIOLOGIA

SIERRA BRAVO, Restituto: **Ciencias Sociales. Epistemología, Lógica y Metodología**. Ed. Paraninfo. Madrid, 1984. 308 págs.

El autor de "Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios" que está en su 3.ª edición y de "Ciencias Sociales. Análisis estadístico y modelos matemáticos", completa ahora con esta nueva obra una especie de trilogía que es de agradecer.

Decimos que es de agradecer esta nueva obra que trata de Epistemología, Lógica y Metodología, porque estamos de acuerdo con la afirmación del autor en el preámbulo: "... sólo un conocimiento básico de las cuestiones principales de la

Epistemología y la Metodología puede proporcionar al interesado en cualquier ciencia, una visión global y fundamentada del sentido, alcance, límites y validez de la investigación científica y de sus técnicas".

La obra tiene un marcado carácter teórico, pero resulta de verdadero interés por su gran claridad conceptual y pedagógica. Dos cualidades que con frecuencia se echan de menos en no pocos estudios teóricos. A modo de sugerencia al autor para futuras ediciones, sólo queremos indicar que en varios de sus capítulos resulta un tanto esquemática, por ejemplo, los tres de la sección décima sobre las "corrientes metodológicas actuales en las ciencias sociales".

V. O.

304. CUESTION SOCIAL

VARIOS AUTORES: *Economía y Trabajo hoy en la visión cristiana*. Editorial Ciudad Nueva. Madrid, 1985. 157 págs.

El Movimiento para una Humanidad Nueva celebró el 3 de junio de 1984 un congreso en Roma sobre economía y trabajo. Este libro contiene tres de las ponencias expuestas en el mismo, dos entrevistas a Chiara Lubich, fundadora del Movimiento de Focolares en el que se encuadra Humanidad Nueva, y varios testimonios de otras tantas experiencias de cristianización de la economía y de la empresa en diferentes países.

Una idea clave domina el mensaje: el Evangelio, la Buena-Nueva de Jesús, hecha vida en las personas, en las familias, en los grupos sociales y en la sociedad global puede desencadenar en el mundo la más potente revolución social. Quieren crear operativa y consecuentemente en aquellas palabras de Jesús: buscad primero el Reino de Dios y su Justicia y todo lo demás se os dará por añadidura.

El libro es interesante para conocer la espiritualidad de los focolares, de fuerte implantación en la Iglesia italiana: sirven a Dios como focolarinos, ante todo sirviéndolo como trabajadores. Los miembros del Movimiento son perfectos si son perfectos trabajadores. Por eso están llamados a hacer de cada hora de trabajo una obra maestra de precisión, de orden y de armonía.

Es una espiritualidad inspirada, primero en el Evangelio y, segundo, en la clásica

doctrina social reformadora de la Iglesia.

Capítulo particularmente interesante es el de los testimonios y experiencias, algunas bastante "imprudentes", de ser juzgadas con criterios exclusivamente de *marketing* y economicistas. Pero disfrutan de la sana osadía e "imprudencia" del Evangelio. ¿Quién ha visto, por ejemplo, al dueño y directivos de una empresa trabajar gratis los fines de semana para construir la casa de uno de los obreros? Experiencias parecidas se enumeran sobre cooperativismo, devoluciones de tierras a los campesinos, remuneraciones justas, participación en la empresa, antiburocracia, etc.

J. G.

321. EL ESTADO

BRAÑA, Javier; BUESA, Mikel y MOLERO, José: *El Estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía*. Edita Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1984. 380 págs.

Es este libro el fruto de un largo trabajo en equipo que tuvo como centro de su interés la reciente historia (50 años) del papel o función del Estado en la industrialización española. Pero este centro es arropado por una periferia de temas importantes, como pueden ser el atraso económico en el pensamiento clásico, las teorías y los estudios del desarrollo en América Latina, el desarrollo económico en el pensamiento marxista actual, el papel económico del Estado capitalista, innovación y dependencia tecnológica.

La primera parte de la obra está dedicada a los estudios sobre el "subdesarrollo" dentro de la literatura económica. Aunque descarten los autores cualquier intento simplista de asimilar el caso español al de una nación puramente periférica en el proceso de desarrollo capitalista, han creído que hay aspectos importantes de nuestra economía que se iluminan, no a partir de las teorías elaboradas para explicar la dinámica de los países dominantes, sino precisamente a partir de esquemas interpretativos que se han elaborado para dar cuenta de los atrasos, desfases y subordinación en las experiencias de desarrollo, lo que abarca un amplio panorama de la más reciente literatura. Terminan la primera parte con una referencia, bastante bien acogida por los autores, a la renovación del marxismo en Francia y a la influen-

cia que tuvo en el surgimiento de una abundante literatura.

La segunda parte del libro, centrada en el análisis del Estado en los procesos de industrialización, se divide en dos capítulos. En el primero se aborda el problema desde una perspectiva general, tratando de elaborar un marco teórico en el que poder analizar el papel económico del Estado capitalista, dejando a un lado las explicaciones de la hacienda pública neoclásica, centradas en cuestiones de asignación óptima de recursos, irrelevantes para los temas objeto de investigación en esta obra. Se adopta una triple perspectiva: la actuación reguladora del Estado, base de su política económica; su intervención directa en la producción, a través de las empresas públicas; y su intervención indirecta a través de la actividad administrativa pública, vía presupuestos. El segundo capítulo recoge los resultados interesantes de las investigaciones que han realizado los autores sobre el caso español a partir de la base teórica reelaborada.

La tercera y última parte está dedicada a los problemas del cambio tecnológico. Al igual que en la segunda, se comienza por una discusión teórica sobre la problemática general de la innovación en el desarrollo económico, poniendo especial énfasis en el caso de aquellos países que soportan una fuerte necesidad de importar tecnología, ante las limitaciones propias y la estrategia de desarrollo aportada.

Un libro importante, apoyado en parte en las tres tesis doctorales de sus autores, para conocer el proceso del desarrollo económico español en los últimos cincuenta años y para conocer especialmente la función del Estado en el mismo. Todo ello puesto de relieve sobre un transfondo teórico de interés.

J. G.

322. EL ESTADO Y LA IGLESIA

ROGGENDORF, Johannes: *El sistema del impuesto eclesiástico en la República Federal de Alemania*. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Pamplona, 1983. 276 págs.

He aquí un interesante estudio histórico y jurídico sobre el sistema de financiación

de la Iglesia en Alemania Federal: el del llamado impuesto eclesiástico como recargo de otros impuestos estatales y sobre la base de la pertenencia libre del creyente a alguna de las Iglesias. El estudio se centra sobre todo en la Iglesia católica. El fin primordial del mismo consiste en presentar este sistema de financiación, con la pretensión de describir y explicar sus fundamentos jurídicos, su funcionamiento y su técnica. El interés de este libro se basa en que el derecho al impuesto eclesiástico ha sido objeto de discusiones profundas en Alemania durante los años sesenta y al principio de los setenta y, actualmente, también en otros países europeos como forma posible de financiación de la Iglesia, por ejemplo en España.

El marco jurídico se lo proporciona al autor el "Staatskirchenrecht" (Derecho eclesiástico estatal), según la terminología del Derecho alemán, como parte del Derecho público estatal, y el Derecho canónico general y particular de las diócesis en Alemania. Se trata de dos ordenamientos jurídicos que deben armonizarse, en este punto, dada la naturaleza del derecho del impuesto eclesiástico.

Para poder valorar el sistema actual del impuesto eclesiástico, hace falta en primer lugar una consideración del derecho histórico del impuesto eclesiástico. Por eso el libro hace un resumen histórico, que no pretende ser exhaustivo, ya que por la situación de Alemania durante los siglos XVIII y XIX es imposible abarcar todas las legislaciones entonces existentes.

En la segunda parte trata del derecho mismo del impuesto eclesiástico y del titular del derecho, especialmente en relación al derecho constitucional, sus principios de relaciones entre Iglesia y Estado y los derechos fundamentales, garantizados para los individuos y para las confesiones religiosas.

La naturaleza del impuesto eclesiástico, las diversas clases de impuesto y la obligación tributaria, son objeto de la tercera parte.

En el cuarto y último capítulo trata el sistema de recaudación y administración del impuesto eclesiástico.

Una monografía ésta de gran mérito y valor como estudio o investigación. Y para nosotros, españoles, una referencia importante a la hora de estudiar diferentes alternativas para la financiación de la Iglesia española en el futuro.

J. G.

33. ECONOMIA

URRUTIA, Juan: *Economía Neoclásica*. Ediciones Pirámide, S. A. Madrid, 1983. 152 págs.

El núcleo de este libro lo constituye la semblanza biográfica de cuatro grandes economistas: William Stanley Jevons (1835-1882), León Walras (1834-1910), Alfred Marshall (1842-1924) y Francis Ysidro Edgeworth (1845-1926). Así podría ser catalogado como una contribución, con el estilo de un ensayo, a la historia del pensamiento económico.

De Jevons "o el tormento" afirma que son sus ideas sobre el intercambio las que han resultado imperecederas. Que destaca con claridad la *double coincidence of wants*, como condición necesaria para que se lleve a cabo el intercambio bilateral, que lo que el uno desea vender sea lo que el otro desea comprar y viceversa.

Que en competencia, con muchos compradores y muchos vendedores, hay un solo precio para cada bien, es una intuición de Jevons que hoy se conoce como la ley que lleva su nombre. Pero su aportación genuina, su "corrección sustancial" a las ideas de Mill es que el valor de los artículos depende del "grado final de utilidad" o utilidad marginal dividida por la variación marginal de la cantidad.

Las leyes de las compras y ventas, las leyes del intercambio, cómo se lleva a cabo ese intercambio, es lo que interesó a Walras "o la complacencia burguesa". Su respuesta es que el intercambio se lleva a cabo según unos precios para los cuales los planes de los agentes económicos son compatibles entre sí. Los planes de un sujeto confrontado con un vector de precios p se forman a través de la maximización de la utilidad de h , que Walras sigue considerando como separable y aditiva, sujeta al valor, a los precios p , de las dotaciones iniciales de h . Las condiciones necesarias de esta maximización, que con utilidad marginal decreciente son también suficientes, son que la razón de las utilidades marginales de cada par de bienes sea igual a la razón de los respectivos precios.

Marshall "o el patriarcado", aunque no hubiera escrito sus "*Principles*", sería recordado por sus contribuciones a la teoría del dinero y del comercio internacional. En cuanto a sus "*Principles*", si hoy en día la economía es considerada la reina de las

ciencias sociales es, en gran medida, porque en 1890 apareció el tratado de Marshall que sentó los principios del pensar correcto para las generaciones futuras.

Edgeworth "o el artesanado". Keynes ha resumido muy sucintamente el esquema de toda la obra de Edgeworth como dirigida a la aplicación sistemática del método matemático a la "medición de la utilidad o valor ético, a la determinación algebraica o diagramática de los equilibrios económicos, a la medición de la creencia o probabilidad, a la medición de la evidencia o estadística y a la medición del valor económico o números índices". La aportación más original de Edgeworth a la teoría del intercambio es la que hoy conocemos como teoría del núcleo.

El estilo de las cuatro biografías es normal e interesante. Por el contrario, en los largos prólogo y epílogo el autor bucea en unos mares subjetivo-filosóficos de no siempre fácil comprensión.

J. G.

336. HACIENDA

FERNANDEZ CAINZOS, Juan y VARIOS: *La economía del déficit público*. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 607 págs.

En 1977, el *Journal of Monetary Economics* organizó un simposio en el que participaron, bajo la dirección del Profesor Karl Brunner, destacados economistas y hacendistas que discutieron, básicamente, acerca de los méritos e infortunios de las propuestas formuladas por James Buchanan y Richard Wagner en su recién publicada obra *Democracy in Deficit. The Political Legacy of John Maynard Keynes* (1977). Este simposio fue publicado más adelante, en 1978, en dicho diario, incluyéndose ahora en este libro del Instituto de Estudios Fiscales por su especial significación para el estudio económico del déficit público en los años ochenta. En el debate se suscitaron confirmaciones y réplicas a los puntos de vista mantenidos en aquel libro, que sepultaban con una pesada losa la herencia teórica keynesiana a través de su "legado político" y, con ello, las propias instituciones políticas democráticas desarrolladas en el período de la posguerra. Las reacciones de los distintos interlocutores sociales en torno al denominado *hogar público* habían desembocado, con la ayu-

da de la teoría keynesiana y la imprudencia de las normas constitucionales, en un estado de precariedad financiera de la hacienda pública democrática. No obstante, de hecho, la polémica del simposio se extendió, como era de esperar, a otros muchos aspectos relacionados generalmente con la experiencia norteamericana. Se planteó entonces un amplio espectro de cuestiones que, aun con raíces bien conocidas unas, menos las otras, en la teoría económica anterior, han acabado definiendo lo que en los momentos actuales significa la aproximación económica al déficit público.

Esto es lo que quiere ser este libro: una aproximación económica a la problemática actual del déficit público. Para ayudarnos a ello aparecen seleccionadas, con buen criterio, una serie de *Lecturas* de autores recientes: hasta veintinueve autores, la mayoría norteamericanos, con otros tantos artículos publicados en revistas especializadas en el lapso de tiempo que va desde 1973 a 1982. Se amplía, pues, el abanico, aunque no la problemática, de los participantes en el citado simposio. Quien selecciona, traduce y realiza un estudio preliminar de 80 páginas es Juan J. Fernández Cainzos, profesor de Economía Política y de Hacienda Pública en la U.N.E.D. (Madrid). En su trabajo preliminar despliega con claridad la panorámica del déficit y demuestra un elevado nivel de lectura internacional.

Las *Lecturas* están agrupadas en seis apartados: La delimitación del déficit público, el debate sobre el déficit público, déficit público y deuda pública, déficit público e inflación, déficit público y política macroeconómica, el déficit público y la crisis fiscal del Estado.

Un libro importante hoy en que la del déficit público es una de las cuestiones más graves que presenta la crisis económica.

J. G.

344. DERECHO LABORAL

CASTILLO, J. José y PRIETO, Carlos: *Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo*. Ed. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1983. 385 págs.

Se trata de un estudio de investigación de un tema muy humano como son las

"condiciones de trabajo" que siguen constituyendo un grave problema social, no obstante los avances tecnológicos. La investigación se apoya en serios análisis empíricos, como muestra el cap. V, referente a los instrumentos de análisis utilizados, pero la amplia bibliografía utilizada es una demostración también del respaldo teórico y doctrinal del análisis empírico.

El estudio consta de cuatro partes: en la primera, francamente interesante, se estudian las condiciones de trabajo y su problemática dentro de un triple planteamiento, el planteamiento obrero, el empresarial y el del intervencionismo de los poderes públicos; en la segunda parte se analizan los métodos y técnicas de investigación de las condiciones de trabajo. En la tercera parte se presenta un método de estudio concreto de las condiciones de trabajo inspirado en la "guía de análisis de trabajo obrero", método elaborado por el Departamento de Economía y Sociología del Trabajo de Aix-en Provence (Francia). Y en la cuarta parte se realizan dos análisis sociológicos concretos, uno de ellos se centra sobre el sector del automóvil en España.

Llama la atención del lector que un tipo de investigación como éste, propio de una tesis doctoral, no llegue a conclusiones. Si bien en el mismo prólogo los autores dejan entrever algunas de sus conclusiones como que "los trabajos penosos no desaparecen con la automatización y los avances tecnológicos", y que lo que predomina es la "tendencia a una descualificación de la mayoría de los puestos de trabajo y a una supercualificación de una minoría".

V. O.

349. DERECHO Y AUTONOMIAS

GOBIERNO VASCO (Departamento de Interior): *Ley de Elecciones al Parlamento Vasco y norma de desarrollo*, Ed. Servicio Electoral del Gobierno Vasco. Vitoria, 1984. 223 págs.

Esta publicación contiene la actual normativa referente a las elecciones al Parlamento Vasco. Y en concreto se incluyen, tanto la Ley 28/1983, de 25 de noviembre, que establece el régimen legal según el cual se ha de realizar el proceso electoral autonómico, como el Decreto 274/1983,

de 19 de diciembre, por el que se fijan los modelos oficiales a los que han de ajustarse las urnas, cabinas, papeletas, etc., en las elecciones.

La edición es bilingüe y muy bien presentada. El fin u objetivo de la publicación no es otro que el poner en las manos de los ciudadanos vascos un buen elemento de información, como dice el Consejero de Interior, Luis M.^a Retolaza, pero advirtiéndole que una buena parte del desarrollo reglamentario de la Ley todavía no ha visto la luz. En este sentido la publicación es todavía incompleta.

Creemos que esta obra cumple su objetivo, no tanto por la publicación de la normativa básica electoral, en las "Elecciones al Parlamento Vasco", sino por los dos buenos índices, sistemático y analítico, que acompañan a la legislación. Cada día más, los no vascoparlantes tendremos que acostumbrarnos a ediciones semejantes si queremos conocer los distintos derechos y legislaciones autonómicas.

V. O.

37. EDUCACION

ZUMAQUERO, José Manuel: *Los derechos educativos en la Constitución española de 1984*. Ed. EUNSA. Pamplona, 1984. 460 págs.

Se trata de una monografía sobre un tema de candente actualidad, lo que de entrada suscita en el lector un gran interés. Consta de dos partes: la primera eminentemente expositiva de las distintas posiciones, ideologías y concepciones de la educación, de los diversos partidos a través de los debates parlamentarios que tuvieron lugar en torno a la redacción del art. 27 de la Constitución; y la segunda en la que el autor examina los diversos derechos educativos emanados del citado artículo constitucional.

No obstante lo dicho, hay que decir que llama poderosamente la atención que una obra en la que se pretende ofrecer una interpretación del art. 27 de la Constitución y se publica en 1984 no alude para nada a la Ley Orgánica reguladora del Estatuto de Centros Escolares (LOECE), aparecida en el BOE de 27-6-1980, al recurso socialista contra esta Ley Orgánica y a la Sentencia del Tribunal Constitucional del 13 de febrero de 1981. Sin la interpretación del Tribunal Constitucional difícil-

mente se puede hablar de interpretación del art. 27 de la CE. Es de esperar que el autor tenga presente en una futura edición este material, además de la LODE y la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre esta segunda Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

V. O.

4. POLITICA ECONOMICA

CASAHUGA, Antonio; BACARIA, Jorge y VARIOS: *Teoría de la Política Económica*. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 936 págs.

Esta obra recoge una selección de treinta y una *Lecturas* de otros tantos autores extranjeros sobre la materia que señala su título. Quienes hacen la selección, Casahuga y Bacaria, dan particular relieve a la llamada *escuela escandinava*. Dividen la temática en tres grandes apartados: el papel de la teoría en la política económica, la teoría "convencional" de la política económica, hacia una nueva teoría de la política económica.

El objetivo de esta necesariamente incompleta antología ha sido el de cubrir, a juicio de los editores, un vacío didáctico. Efectivamente, los planes iniciales de estudio de nuestras Facultades de Ciencias Económicas incluyeron tres cursos de política económica frente a cuatro de teoría económica. Por el contrario, el mercado editorial no refleja una proporción parecida. Mientras que abundan las publicaciones de teoría económica. Lo que resulta peor todavía, los pocos textos de teoría de la política económica que circulan actualmente por el país, en su práctica totalidad son textos escritos hace dos décadas, o con el enfoque y mentalidad de entonces, mientras que por otro lado son muchas las cosas ocurridas desde entonces en la teoría de la política económica. En esta situación les pareció a los editores que una selección de *Lecturas* podía aportar una ayuda nada despreciable a muchos profesores de política económica de nuestras Universidades, al permitirles, por fin, que pudieran incluir en sus programas algunos textos fundamentales que hasta el momento debían quedar apartados de los programas universitarios del país por falta de versión castellana.

Después de la introducción, concentrada en cuestiones básicas tales como el

papel de la teoría, en la parte que le sigue se trata de la que denominan teoría convencional de la política económica, caracterizada por la exogeneidad del comportamiento político (los fines los determinan los políticos), y la concentración en la formulación de políticas óptimas. La última parte ofrece un conjunto de trabajos con rasgos comunes, que los editores se atreven a englobar con el nombre de "nueva teoría de la política económica". Caracterizan el nuevo enfoque por la obsesión de endogeneizar el comportamiento político —es decir, por desarrollar *teorías positivas* de la política económica— y por su acento en los marcos institucionales dentro de los cuales se formulan y ejecutan las políticas económicas, buscando su fundamentación en supuestos análogos a los utilizados por los economistas para el estudio del mercado.

Creemos que el libro cumple satisfactoriamente con su objetivo.

J. G.

94. EUROPA

PI ANGUITA, Joaquín: *La crisis de la Comunidad Económica Europea y la*

adhesión de España. Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 189 páginas.

El autor de este estudio tiene el mérito de haber intentado clarificar las causas y consecuencias de la crisis de la CEE en tres campos: la política agrícola común (1.^a parte); la integración monetaria (2.^a parte) y la política presupuestaria (3.^a parte). Pero tiene el fallo de atreverse ya en el breve prólogo de atreverse a hacer una profecía, que luego recoge con menos rotundidad en las conclusiones y es la siguiente:

"A la vista de la complejidad y de las características de los problemas que actualmente (hay) en la agricultura y en la financiación comunitarias y de la incapacidad de sus miembros para solucionarlos, *se puede concluir que los mismos hacen, de momento, imposible la adhesión española a las Comunidades.*"

No obstante este pequeño fallo en las previsiones del autor, lo cierto es que el estudio es serio y de gran actualidad, pues, los problemas analizados son reales y están ahí a la hora de la firma de la adhesión.

V. O.